



Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13103 2024

Autoriza la corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13103 2024 que aprueba el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental, código 510408, número de plan 01.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k), 108, 109 incisos c), ch), e), f) y g), 197, 198 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y el artículo 7 de la Sesión N°4112 del Consejo Universitario, dispone:

RESULTANDO

I. El Centro de Evaluación Académica, mediante el oficio CEA-2090-2024 del 01 de octubre de 2024 remitió a la Vicerrectoría de Docencia algunas observaciones a la resolución indicada, para su debida corrección.

CONSIDERANDO

I. En los artículos 49 incisos ch), g) y l), 50 incisos a), b), ch) y k) y 200 del Estatuto Orgánico, se define la competencia de la Vicerrectoría de Docencia para aprobar, sancionar y supervisar la oferta académica de planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, en aras de atender a las necesidades de interés nacional.

II. El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece: "En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos".

POR TANTO

De conformidad con las consideraciones expuestas a lo largo de la presente, la Vicerrectoría de Docencia resuelve:

1. Que por error material en el Informe CEA-39-2024, Tabla 34. Convalidaciones administrativas de los cursos, se invirtió información, cuando lo correcto es que para el curso SL-0809 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD AMBIENTAL III (curso nuevo), se considere como equivalente administrativo para efectos de convalidación de la población estudiantil, el curso SL-0701



Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13103 2024.

Página 2

SOCIEDAD, DESARROLLO, GÉNERO Y AMBIENTE. Por tal motivo, se solicita de la manera más atenta, que en la tabla 34, se lea correctamente la siguiente información:

Curso nuevo	Curso definido como equivalente administrativo
SL-0810 Fundamentos de ecotoxicología y contaminación ambiental	SL-0201 Ciencias aplicadas a la Salud Ambiental II
SL-0811 Gestión Integrada del Recurso Hídrico y Cambio Climático	SL-0304 Lectura e Interpretación de Planos
SL-0809 Métodos de Investigación en Salud Ambiental III	SL-0701 Sociedad, Desarrollo, Género y Ambiente

2. Aprobar la corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13103 2024 que Aprueba el rediseño curricular del plan de estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Salud Ambiental, código 510408, número de plan 01, conforme se indica en el oficio CEA-2090-2024 con rige al I ciclo 2025.
3. Indicar que no se adjunta la estructura curricular de la carrera por cuanto esta no presenta los errores reportados, sino únicamente la Resolución mencionada.

NOTIFÍQUESE A

Facultad de Medicina
Escuela de Tecnologías en Salud
Sede Regional de Guanacaste
Centro de Evaluación Académica
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Corrección a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13103 2024.

Página 3

Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Oficina de Registro e Información
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de octubre de 2024.

UCR  Firmado
digitalmente

Dra. María Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Docencia

DUS